

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES (Versión 03) publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, efectúa el presente análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en: **"Suministro e instalación de llantas y neumáticos para ser utilizados en los automotores y motocicletas de propiedad de la Corporación"**, con el propósito de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación en sus contextos: i) económico, ii) técnico, y iii) regulatorio, entre otros que establezca la Entidad, si así lo determina, en el marco de la demanda y la oferta de las empresas que existen en el mercado para ejecutar el objeto contractual, así como del análisis del riesgo.

I. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

1) Contexto Económico.

Una vez realizada la consulta en el simulador del acuerdo marco para la Adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes - CCE-286-AMP-2020, de acuerdo con lo establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), se encontró lo siguiente:

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Inicio | SECCP | Historia y normativa | Datos de Compra Pública | Formación | Transparencia | Comunicación y prensa | Participa | Atención y servicio a la ciudadanía

Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes

Inicio | Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes

Comunicado NO prórroga AMP Mantenimiento de Au

Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes

CCE 286-AMP 2020 - Proceso CCENEC-031-01-2020

Desde 02/02/2021 hasta 02/02/2026

Inicio proceso o simulación

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP
02/02/2026

Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
02/02/2027



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

Para el caso de adquisición autopartes, se encontró que, no existe acuerdo a la fecha, siendo la última máxima para colocar órdenes de compra el 2 de febrero de 2026, por tal motivo se debe validar otro medio de contratación para la adquisición e instalación de llantas y neumáticos para ser utilizados en los automotores y motocicletas de propiedad de la Corporación.

Entre enero y abril de 2026 se han matriculado 100.446 vehículos nuevos, lo que representa un crecimiento acumulado del 49,3% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento confirma una tendencia positiva que se ha venido consolidando en los últimos meses.

Solo en abril se registraron 26.787 matrículas, con un incremento del 54% frente al mismo mes del año anterior. En conjunto, estas cifras reflejan un mayor dinamismo en la demanda y una reactivación progresiva del sector.

Uno de los aspectos más destacados del mes fue el crecimiento de los vehículos de nuevas tecnologías. En abril, el registro de vehículos eléctricos creció un 304% frente a abril de 2025, alcanzando 5.192 unidades, mientras que los vehículos híbridos registraron un crecimiento del 76%, con 7.476 unidades.

Por segmentos, los vehículos tipo SUV lideraron el crecimiento con un incremento del 73,2%, seguidos por los comerciales de pasajeros y los comerciales de carga, que aumentaron un 71% y 40,5%, respectivamente, frente a abril del año anterior.

A nivel regional, Bogotá D.C. encabezó el crecimiento con un aumento del 108%, seguida por Medellín (*Valle de Aburrá*) y Armenia, con crecimientos del 76% y 68%. También se destacaron Villavicencio y Rionegro, con variaciones del 68% y 54%, respectivamente.

Estas cifras consolidan un panorama favorable para el sector automotor, en el que la transición hacia tecnologías más limpias y el fortalecimiento de distintos segmentos continúan ganando protagonismo.

El sector llantero se ha visto envuelto en varias dificultades en los últimos años que van desde la desaceleración económica del país, como en procesos jurídicos contra las importaciones de llantas chinas y el ingreso de marcas de bajo costo que perjudica a la industria nacional. Empresas como Michelin, se han visto en la tarea de desplegar nuevas estrategias para frenar la competencia, según Luigi Cannelloni, presidente de Michelin en Colombia, *"El año pasado el mercado de llantas en Colombia mantuvo su dinámica de ventas, pero principalmente en el segmento de precios más económicos"*. Para enfrentar la dura competencia, la compañía amplió su portafolio a 400 referencias y tiene una fuerte presencia de marca en el segmento de bajo costo con la marca Tigar, con altas prestaciones de calidad. Además, está ampliando la red de distribución que ya suma 170 puntos en el país, 30 de ellos abiertos o renovados en el último año.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO *Grupo de Recursos Físicos*

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

- ***Mercado de llantas: importación y exportación:***

El sector de llantas en Colombia es altamente importador, en Colombia registró un crecimiento entre enero y noviembre de 2025, evidenciando una aceleración en la entrada de mercancía al territorio nacional. Los datos indican que el volumen en toneladas experimentó un crecimiento de 12,9% frente al mismo lapso del año anterior, superando las cifras de 2024. En términos de valor, las compras externas también mantuvieron una tendencia positiva al marcar un repunte del 7,4%, lo cual sugiere una demanda en el sector automotor y de transporte a pesar de las fluctuaciones económicas globales.

Según el reporte de comercio exterior de Sectorial, este dinamismo estuvo acompañado por un incremento en el costo de los insumos, dado que el precio unitario de las llantas presentó una variación al alza del 4,2%. Al analizar el origen de las importaciones, China se consolidó como el proveedor principal con una participación de mercado del 53,4%, seguido por Brasil con el 10,8% y Estados Unidos con el 8,8%. Asimismo, el ciclo de compras mostró picos estacionales marcados en el valor importado durante los meses de abril y julio, descendiendo levemente hacia el cierre del año.

En el ámbito empresarial, la competencia estuvo liderada por Redllantas S.A., organización que encabezó el ranking con compras por valor de US\$41,8 millones. Le siguieron en importancia la multinacional minera Drummond Ltd, con un total de US\$41,2 millones, y Colombiana de Comercio S.A., con US\$38,5 millones, lo que evidencia la relevancia tanto del consumo masivo comercial como de la demanda industrial especializada. Otras compañías destacadas fueron Comercializadora Internacional de Llantas e Industria Colombiana de Llantas, completando el grupo de los cinco mayores importadores del país.

- ***Retos y oportunidades para el mercado de llantas:***

Con la llegada de 2026, el mercado de vehículos de pasajeros continúa evolucionando hacia una movilidad más segura, eficiente y sostenible. En este contexto, la elección de llantas se consolida como un factor clave para el desempeño, la seguridad y la experiencia de conducción. De cara al nuevo año, Continental se posiciona como una de las marcas más recomendadas del sector, destacándose por su innovación tecnológica y su enfoque en movilidad segura.

El mercado de 2026 estará marcado por una mayor demanda de llantas eco-eficientes, soluciones para vehículos híbridos y eléctricos, un enfoque más fuerte en la seguridad activa y experiencias de conducción más, con ello se trabaja para ofrecer llantas que no solo cumplan con los estándares actuales, sino que anticipen las necesidades del conductor del futuro. Garantizando la seguridad, el desempeño y la sostenibilidad.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO

Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

El mercado colombiano de llantas combina producción nacional, importación, distribución mayorista y minorista y servicios complementarios de montaje, balanceo, alineación y disposición de llantas usadas. La estructura de oferta permite identificar múltiples marcas y comercializadores, lo que favorece la concurrencia y permite a la Entidad establecer especificaciones técnicas sin dirigir la contratación a una marca determinada.

La información suministrada por la CVC, señala que el mercado es altamente importador y que durante enero-noviembre de 2025, se registraron incrementos tanto en volumen como en valor de las importaciones, acompañados de una variación al alza del precio unitario. Dado que estos datos provienen del documento fuente y no se acompañan en el expediente de la fuente primaria completa, se consideran información de contexto y no fundamento exclusivo del presupuesto.

• Perspectivas del sector automotor:

El sector automotor en Colombia continúa mostrando señales claras de recuperación y dinamismo. Así lo revela el más reciente Informe de Registro de Vehículos a marzo de 2026, presentado por FENALCO y la ANDI, en el que se destaca un crecimiento significativo tanto en el mes de marzo como en el acumulado del primer trimestre del año.

Durante marzo de 2026 se registraron 28.142 vehículos nuevos, lo que representa un incremento del 53,4% frente al mismo mes de 2025. Este resultado no solo evidencia una reactivación sostenida del sector, sino que también consolida una tendencia positiva que se viene fortaleciendo desde inicios de año.

En efecto, entre enero y marzo se matricularon 73.659 vehículos nuevos, cifra que convierte a este periodo en el mejor inicio de año para el sector automotor desde 2012, con un crecimiento acumulado del 47,8% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Las tecnologías sostenibles se destacan dentro del informe. En marzo, el registro de vehículos eléctricos alcanzó las 5.083 unidades, con un crecimiento del 267% frente a marzo de 2025. Por su parte, los vehículos híbridos registraron 7.631 unidades, lo que representa un aumento del 72,3%. Estas cifras reflejan un cambio progresivo en las preferencias de los consumidores hacia opciones de movilidad más limpias y eficientes.

Por segmentos, las camionetas lideraron el crecimiento con un incremento del 248,5%, seguidas por los vehículos comerciales de pasajeros y los comerciales de carga, que aumentaron en 107,6% y 105%, respectivamente. Este comportamiento sugiere una recuperación tanto en la demanda de uso particular como en la actividad productiva y logística del país.

A nivel regional, Bogotá D.C. encabezó el crecimiento en registros con un aumento del 121%, seguida por Medellín (*Valle de Aburrá*) con 70,6% y Cartagena de Indias con 67,6%. También se



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 de 25

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

destacaron ciudades intermedias como Tunja y La Paz (Cesar), ambas con variaciones del 66%, lo que evidencia una expansión del dinamismo del sector más allá de los principales centros urbanos.

La evolución del parque automotor constituye, entonces, un indicador de demanda potencial para llantas y servicios asociados.

De otra parte, en motocicletas, la ANDI y FENALCO reportaron 899.078 registros nuevos acumulados durante los primeros ocho meses de 2026, frente a 697.272 en el mismo periodo de 2025, equivalente a un crecimiento acumulado de 28,94%. El Valle del Cauca aparece entre los departamentos con mayor número de registros durante agosto.

Estos datos son relevantes para el proceso porque confirman un mercado activo tanto para vehículos automotores como para motocicletas; sin embargo, no constituyen por sí mismos una estimación de la demanda de la CVC, que se determina principalmente a partir de su parque automotor, necesidades de reposición y consumos históricos.

• Índice de Precios al Consumidor 2026:

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representada la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

**En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue
0,39%**

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Producto Interno Bruto – PIB en Colombia 2026
Información 2026

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO Grupo de Recursos Físicos

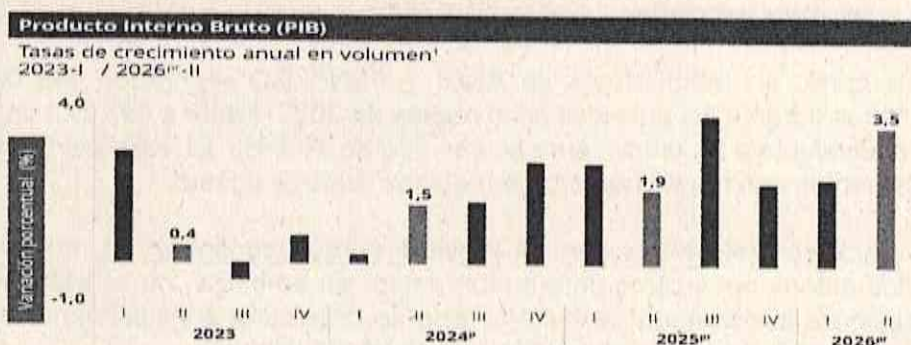
ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

En el primer trimestre de 2022^{Pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021^{Pr}.

Información segundo trimestre 2026^{Pr}

En el segundo trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}.



Fuente: DANE, PIB. I
1. Series originales expresadas en volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
Pr: provisional

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto, en su serie original, el producto Interno Bruto, crece 3.5% respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}. (ver tabla).

El comportamiento de la economía colombiana incide en los costos de importación, transporte, caucho, acero, energía, mano de obra, logística y comercialización de llantas. Para el segundo trimestre de 2026, el DANE reportó un crecimiento del PIB de 3,5% frente al mismo trimestre de 2025. Dentro de las actividades que contribuyeron a la dinámica del valor agregado se encuentra el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida, actividad que creció 2,2%.

En agosto de 2026, el DANE reportó una variación mensual del IPC de 0,39%, una variación año corrido de 5,35% y una variación anual de 6,24%. Estos indicadores deben considerarse como contexto de formación de precios, sin trasladar mecánicamente el IPC al precio de las llantas, debido a que este mercado también está expuesto a variables internacionales y cambiarias.

2) Contexto Técnico.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, es un ente Corporativo de carácter público, creado por el Decreto Ley 3110 de 1954, transformado por la Ley 99 de 1993 y reestructurado por el Decreto 1275 de 1994, dotado de autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica independiente, coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 7 de 25

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO **Grupo de Recursos Físicos**

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

Sostenible. En desarrollo de sus competencias, la CVC, ejerce como autoridad ambiental en su jurisdicción y desarrolla actividades relacionadas con la administración, protección, conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, así como acciones de planificación, seguimiento, control, asistencia técnica, educación ambiental y gestión del riesgo, entre otras funciones institucionales.

La dimensión y diversidad de estas responsabilidades demandan una capacidad operativa permanente que permita a la Corporación desarrollar actividades tanto en su sede principal como en las diferentes zonas que integran su jurisdicción.

Los Estatutos de la CVC, disponen que su estructura interna debe responder a las necesidades de la Corporación y a las políticas de organización y funcionamiento de las entidades públicas, permitiendo el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones legalmente asignadas. Asimismo, contempla áreas relacionadas con la planeación, calidad ambiental, manejo y administración de los recursos naturales, educación ambiental, participación comunitaria y coordinación regional, local e interinstitucional.

Esta configuración institucional implica el desarrollo de actividades de carácter técnico, administrativo, operativo y logístico en diferentes puntos del territorio, muchas de las cuales requieren desplazamientos permanentes del personal, equipos y demás elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Corporación.

Para el cumplimiento de sus funciones, la CVC, requiere disponer de medios de transporte que permitan garantizar la movilidad de sus servidores, contratistas, equipos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales.

La operación de la Corporación presenta una particularidad frente a otras entidades cuya actividad se concentra predominantemente en instalaciones administrativas, toda vez que una parte importante de sus funciones se desarrolla directamente en territorio.

Las actividades de autoridad ambiental, seguimiento y control, monitoreo, asistencia técnica, gestión del riesgo, conservación de los recursos naturales, atención de situaciones ambientales, visitas técnicas, inspecciones, desplazamientos a proyectos y demás actividades institucionales requieren el traslado frecuente de personal y equipos hacia diferentes municipios, áreas rurales, cuencas hidrográficas, zonas de difícil acceso y demás lugares comprendidos dentro de la jurisdicción de la Corporación.

En este contexto, el parque automotor constituye un medio instrumental para el cumplimiento de las funciones institucionales, razón por la cual su disponibilidad, seguridad y adecuado estado de operación tienen incidencia directa sobre la capacidad de respuesta de la Entidad.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

De tal manera que, es importante describir la esencia material, el propósito funcional y las bases teóricas o técnicas que justifican el diseño, fabricación y uso de estos elementos, así:

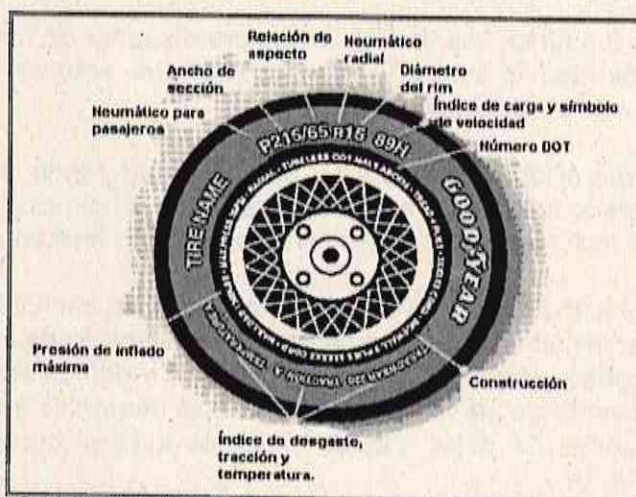
- **Naturaleza y función de las llantas:**

Las llantas constituyen un elemento esencial de seguridad activa del vehículo, al ser el punto de contacto entre el automotor y la superficie de rodamiento. Su selección debe considerar, como mínimo, dimensión, estructura, índice de carga, código de velocidad, aplicación, compatibilidad con el vehículo y demás parámetros establecidos en la ficha técnica.

Las referencias requeridas por la CVC, corresponden a llantas radiales para diferentes tipos de automotores y a llantas/neumáticos para motocicletas. La ficha técnica del proceso deberá establecer las condiciones mínimas verificables, evitando especificaciones que introduzcan barreras innecesarias o direccionamiento hacia marcas.

- **Nomenclatura y variables técnicas relevantes:**

A pesar de su aspecto misterioso, las letras y símbolos que aparecen moldeados en el costado del neumático proporcionan información muy útil que usted deberá conocer. Estos códigos proporcionan información del tamaño y dimensión del neumático como es el ancho de sección, relación de aspecto, tipo de construcción, diámetro del rin, presión máxima de inflado, avisos importantes de seguridad e información adicional



Fuente: Compañía Hulera Goodyear Oso S.A. de C.V.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 9 de 25

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO **Grupo de Recursos Físicos**

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

✓ **Índice de desgaste:**

El índice de desgaste del neumático es una clasificación comparativa con base en el valor de desgaste del neumático probada bajo condiciones controladas sobre una vía especificada de prueba del gobierno en Estados Unidos. Así un neumático con grado 200 podrá durar dos veces más en el camino o vía de prueba del gobierno bajo las condiciones de la prueba especificada que una de grado 100.

✓ **La tracción:**

La clasificación de los grados de tracción va de la mayor a la menor y son A, B y C. Estas representan la capacidad de las llantas para frenar sobre pavimento mojado, medida bajo condiciones controladas sobre superficies de prueba de asfalto y concreto, especificadas por el gobierno.

✓ **La temperatura:**

La clasificación de los grados de temperatura va de la mayor a la menor y son A, B y C. Estas representan la resistencia de los neumáticos a la generación de calor por fricción al ser probadas en el laboratorio bajo condiciones controladas.

✓ **El montaje:**

Sobre un mismo eje se deben de equipar llantas del mismo tipo. Se entiende cómo del mismo tipo, los que tienen:

- Igual marca / modelo.
- Misma dimensión.
- Misma estructura.
- Igual índice de carga y código de velocidad.

✓ **La alineación y balanceo:**

Es importante que un técnico calificado y en las instalaciones apropiadas con los equipos adecuados realice la alineación y balanceo de las llantas para garantizar que su vehículo sea seguro y para maximizar la vida de las llantas.

El balanceo de las llantas asegura que las ruedas giren correctamente y no hagan que el vehículo se sacuda o vibre. Las llantas nuevas se deben balancear al ser instaladas.

La alineación de las llantas maximiza la vida de las mismas y evita que su vehículo tire hacia la derecha o izquierda cuando maneja por una carretera recta y nivelada.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO

Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

Variable	Descripción y relevancia contractual
Dimensión / referencia	Identifica ancho, relación de aspecto y diámetro del rin; debe corresponder al vehículo y a la necesidad institucional.
Estructura radial	Configuración de la carcasa que debe cumplir la especificación técnica definida para cada referencia.
Índice de carga	Capacidad máxima de carga asociada a la llanta bajo las condiciones técnicas aplicables.
Código de velocidad	Velocidad máxima asociada al índice de servicio del neumático.
Patrón de desempeño	Parámetros mínimos de seguridad, adherencia, desgaste y comportamiento que resulten aplicables.
Fecha de fabricación / condición	Debe verificarse que el producto sea nuevo, apto para instalación y cumpla los requisitos técnicos y reglamentarios.
Montaje	Debe efectuarse con personal idóneo y equipos adecuados; incluye, cuando esté previsto, balanceo, alineación u operaciones conexas.
Garantía	El proveedor debe responder por la calidad, idoneidad y defectos de fabricación en los términos contractuales y legales aplicables.

• Marco conceptual de las llantas neumáticas para vehículos automotores:

Las llantas neumáticas son un componente crucial en el sistema de seguridad activa de un vehículo pues son el único punto de contacto con la vía, por lo tanto, deben estar en una condición óptima para su correcto funcionamiento (*Road Safety Observatory, 2014*).

Los neumáticos están compuestos en general por elastómeros o cauchos a los que se les agregan materiales suavizantes para aumentar la facilidad de trabajo antes de realizar el proceso de vulcanización; óxido de zinc y magnesio, comúnmente denominados activadores, pues son mezclados para reducir el tiempo de vulcanización; antioxidantes, para dar mayor vida útil al caucho para que no se degrade por acción del oxígeno y el ozono presentes en la atmósfera; y finalmente negro de humo que mejoran las propiedades mecánicas del material (*Departamento de Ingeniería Mecánica F.I.U.BA, 2008*). Además del caucho, los neumáticos están constituidos por (*Departamento de Ingeniería Mecánica F.I.U.BA, 2008*):

- ✓ Rellenos Reforzantes: aumentan la tenacidad y la resistencia a la tracción, torsión y al desgaste.
- ✓ Fibras Reforzantes: textiles de acero que aportan resistencia a los neumáticos. La cantidad de acero y fibras sintéticas varían según el fabricante.
- ✓ Plastificantes: se adicionan para facilitar la preparación y elaboración de mezclas, utilizándose para el control de la viscosidad. Las partes que componen comúnmente una llanta se muestra a continuación:
 - Banda de Rodadura: es la zona de contacto entre el caucho y la calzada. Es responsable de dar amortiguación y adherencia a través de su diseño y composición que también determinan las características del rendimiento del propio neumático. (*Motio, 2017*)
 - Flanco: está constituido por goma flexible para adaptarse a las deformaciones del neumático en fase de rodadura. Protege a la llanta de golpes laterales. (*Motio, 2017*)



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

- Hombro: la goma del hombro es la más gruesa, debido a que es la parte más expuesta a los bordillos y otros golpes. De la misma forma, permite distribuir fácilmente el calor producido por el neumático durante sus movimientos sobre la carretera. (Motio, 2017)
 - Lonas de Carcasa: son cables de fibra textiles en arcos dispuestos en ángulos rectos y pegados al caucho de las cubiertas. Permiten a la llanta resistir la presión. (Motio, 2017)
 - Lonas de Cima: son cables de acero muy fino y resistente, cruzados oblicuamente y pegados unos a otros de manera que formen triángulos indeformables. Esta estructura garantiza al mismo tiempo robustez y flexibilidad. (Motio, 2017)
 - Talón: parte interior del neumático que se ajusta a las llantas, está compuesto por alambres de acero de alta tecnología formando un cable trenzado y circular, esto facilita el ajuste del neumático y la llanta evitando que patine en ella. (Motio, 2017)
 - Revestimiento de goma interior: es la capa de goma más interna y sirve para retener el aire en el interior del neumático (Motio, 2017). El término estructura en un neumático hace referencia a las características técnicas de la carcasa de una llanta y estas pueden ser:
 - Diagonal: las capas del material se colocan unas sobre otras en ángulos alternos menores a 90° con respecto a la línea central de la banda de rodadura.
 - Diagonal cinturado: es una estructura de neumático tipo diagonal cuya carcasa está restringida por un cinturón que comprende dos o más capas de material colocadas en ángulos alternativos.
 - Radial: las cuerdas se extienden a los talones y se colocan en un ángulo de 90° de la línea central de la banda de rodadura.
- ✓ Según el uso en la tipología de vehículos, se pueden clasificar de la siguiente forma:
- Neumáticos para Coche: tienen ciertas características que se consideran como las más básicas. Éstas son sección, el perfil del mismo o la relación de aspecto, el diámetro, el índice de carga, el código de la velocidad y también el índice de ruido. (Mucho Neumático, s.f.).
 - Neumáticos para Furgoneta, camiones y buses: también conocidos como neumáticos para vehículos de transporte de pasajeros y mercancías, están especialmente diseñados para automotores que soportan altas cargas y dependiendo de su concepción, altas velocidades.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

- Neumático 4x4 (*Off Road*): están diseñados para poder resistir todo y de esta forma permitir que puedas conducirlos en todo tipo de terreno. Dependiendo del tipo de conducción y uso se pueden encontrar tres tipos diferentes de neumáticos 4x4.

El neumático de carretera (80/20), cuenta con una carcasa blanda que otorga un mayor confort en la conducción y un dibujo pensado para la correcta evacuación del agua. En segundo lugar, está el neumático mixto (50/50), que cuenta con características de los neumáticos de carretera y de campo. Es una llanta más robusta que la de carretera, con un flanco reforzado y un dibujo más agresivo que lo hace más eficiente para conducir por barro y nieve. Y, por último, encontramos el neumático de campo (20/80), destaca principalmente por una carcasa muy rígida, unos flancos muy reforzados, una escultura de gran profundidad que ofrece una mayor adherencia al terreno no asfaltado (*Mucho Neumático, s.f.*).

Empresas de Fabricación de llantas y neumáticos de caucho

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
GOODYEAR DE COLOMBIA S A	Yumbo	Valle	6026088300
IMPORLLANTAS LTDA	Villavicencio	Meta	6086641178
SUNSON SAS	Bogotá	Bogotá	6018059070
AUTOMATIZACIONES ICARO SAS	Bogotá	Bogotá	6016310231
TOVELCO SAS	Bogotá	Bogotá	6014135104
HEOST LTDA	Bogotá	Bogotá	3108603526
INDUSTRIAS SOUTH AMERICAN RUBBER S A S	Envigado	Antioquia	3103784008

Historia:

El *Comité de Llantas* agrupa las principales compañías productoras y comercializadoras de llantas que operan en Colombia, las cuales comparten una alta reputación corporativa y reconocimiento a nivel mundial. Fue creada en 2007.

Estructura y objetivos:

El objetivo del Comité es propiciar que el sector de llantas funcione con reglas claras, en un mercado justo y sostenible, en el cual no se permita la ilegalidad.

El *Comité de Llantas* está conformado por las compañías Bridgestone, Continental, Goodyear, Hankook, Michelin y Pirelli quienes representan más del 60% de las llantas comercializadas en Colombia. Dentro del Comité se desarrollan proyectos y actividades gremiales que buscan la solución a problemas comunes de sus afiliados, así como el desarrollo del sector.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 13 de 25

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR
Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

BRIDGESTONE

Continental

GOODYEAR

HANKOOK



PROMETEON

Los miembros del *Comité de Llantas* comparten un compromiso con la satisfacción de sus clientes, consumidores, empleados y comunidad en Colombia, buscan contribuir con el crecimiento económico y social del país, generar empleo digno, competir bien y dentro de un marco regulatorio apropiado con un comportamiento ético y sostenible, asegurar calidad en sus productos, servicios y procesos con innovación y velar por la sostenibilidad ambiental del país a través del Programa de Recolección de Llantas Rueda Verde.

• **Requisitos de calidad y reglamentación técnica:**

El Reglamento Técnico de llantas neumáticas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo debe ser observado en lo que corresponda a los bienes objeto de adquisición. La Resolución 481 de 2009 regula llantas neumáticas fabricadas, importadas, reencauchadas y comercializadas para determinados vehículos automotores y sus remolques; posteriormente fue objeto de modificaciones.

La ficha técnica debe exigir el cumplimiento de la reglamentación técnica obligatoria aplicable, sin convertir normas técnicas voluntarias en barreras de acceso salvo que exista justificación técnica, legal y proporcional. Cuando se invoquen NTC, ISO u otros estándares, deberán identificarse con precisión y justificarse por su relación con la calidad, seguridad o desempeño requerido.

3) Contexto Regulatorio.

- La Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 28. Condiciones técnico mecánica, de gases y de operación. Para que un vehículo pueda transitar por el territorio nacional, debe garantizar como mínimo el perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 14 de 25

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO

Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisión de gases que establezcan las autoridades ambientales.

- Resolución 3156 del 28 de diciembre de 2006 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Reglamento Técnico para Llantas neumáticas que se fabriquen o importen o comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques, la cual fue publicada en el Diario Oficial No. 46501 del 4 de enero de 2007.
- Resolución 1609 del 1º de agosto de 2007, publicada en el Diario Oficial No. 46712 del 6 de agosto de 2007, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo modificó la Resolución 3156 del 28 de diciembre de 2006, señalándose que la fecha de entrada en vigencia del Reglamento Técnico fue el cuatro (4) de noviembre de 2007.
- Resolución 0481 de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico para llantas Neumáticas que se fabriquen, importen o se reencauchen y se comercialicen para uso en vehículos automotores y sus remolques" expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- La Resolución 230 de 2010 "Por la cual se modifica el reglamento técnico para llantas neumáticas fabricadas, importadas, reencauchadas o comercializadas para vehículos automotores y remolques", expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Resolución 1457 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Ley 1480 de 2011, artículo 10. Responsables de la Garantía Legal. Ante los consumidores, la responsabilidad por la garantía legal recae solidariamente en los productores y proveedores respectivos. Y artículo 20. Responsabilidad Por Daño Por Producto Defectuoso. El productor y el expendedor serán solidariamente responsables de los daños causados por los defectos de sus productos, sin perjuicio de las acciones de repetición a que haya lugar. Para efectos de este artículo, cuando no se indique expresamente quién es el productor, se presumirá como tal quien coloque su nombre, marca o cualquier otro signo o distintivo en el producto.

Como daño, se entienden los siguientes: 1. Muerte o lesiones corporales, causadas por el producto defectuoso; 2. Los producidos a una cosa diferente al producto defectuoso, causados por el producto defectuoso.

Lo anterior, sin perjuicio de que el perjudicado pueda reclamar otro tipo de indemnizaciones de acuerdo con la ley.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 15 de 25

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO

Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

- Resolución 1326 de 2017 *"Por la cual se establecen los sistemas de recolección selección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones"* expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Norma Técnica Colombiana 1304 (Norma Técnica Colombiana del ICONTEC) establece las definiciones, clasificación, designación y rotulado de llantas neumáticas en Colombia.

4) Contexto Organizacional.

Desde la perspectiva organizacional, la contratación proyectada se encuentra directamente relacionada con las necesidades operativas de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, particularmente con la conservación de la disponibilidad y condiciones adecuadas de funcionamiento de los vehículos y motocicletas utilizados para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

La naturaleza territorial de las funciones de la Corporación, la existencia de Direcciones Ambientales Regionales, el desarrollo de actividades técnicas y operativas en campo y la necesidad de desplazamiento permanente del personal y equipos hacen que el parque automotor constituya un componente logístico relevante para el cumplimiento de las funciones institucionales.

En este escenario, el suministro e instalación de llantas y neumáticos constituye una necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo que contribuye a preservar la seguridad, disponibilidad y continuidad operacional de los vehículos y motocicletas de propiedad de la Corporación.

La contratación presenta, por tanto, una relación directa con la gestión institucional, responde a una necesidad concreta y verificable y se articula con los procesos misionales y de apoyo de la CVC, razón por la cual resulta organizacionalmente pertinente estructurar un proceso que permita atender de manera planificada, eficiente y oportuna las necesidades de reposición de llantas del parque automotor institucional.

Con fundamento en lo esbozado, corresponde al grupo de Recursos Físicos de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, desempeñar particularmente las funciones relacionadas con la gestión de la adquisición de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la Corporación, la gestión de los trámites de contratación asociados a los recursos físicos y la elaboración y seguimiento del plan de necesidades, se encuentra plenamente articulada la competencia institucional para gestionar la adquisición objeto del presente proceso.

En este contexto, la adquisición e instalación de llantas y neumáticos constituye una necesidad propia de la gestión de los recursos físicos de la CVC, en cuanto está orientada a preservar la

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

disponibilidad, seguridad y condiciones adecuadas de operación de los vehículos y motocicletas de propiedad de la Corporación.

De manera que, el presente proceso se encuentra organizacionalmente justificado y funcionalmente articulado con las competencias y responsabilidades del grupo de Recursos Físicos de la Dirección Administrativa y del Talento Humano de la CVC, sin perjuicio de las competencias concurrentes o complementarias de las demás dependencias que intervienen en las diferentes etapas de la planeación, estructuración, selección, ejecución, supervisión y cierre del proceso contractual.

Con base en lo anterior, la ejecución del contrato deberá contar con la Supervisión institucional correspondiente, de acuerdo con las reglas internas de la Corporación y con las competencias asignadas para tal efecto, verificando, entre otros aspectos:

- *Que las llantas suministradas correspondan a las referencias y especificaciones contratadas.*
- *Que las cantidades entregadas coincidan con las autorizadas.*
- *Que los bienes cumplan las condiciones técnicas y de calidad exigidas.*
- *Que la instalación se realice correctamente.*
- *Que los vehículos o motocicletas intervenidos correspondan a los autorizados por la Corporación.*
- *Que se cumplan las obligaciones de garantía.*
- *Que las llantas sustituidas sean objeto de la gestión ambiental correspondiente.*
- *Que las facturas y demás documentos soporte correspondan efectivamente a los bienes y servicios recibidos.*

La adecuada definición de estas responsabilidades permite fortalecer el control de la ejecución contractual y asegurar que los recursos públicos se destinen al cumplimiento efectivo de la necesidad identificada.

II. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

Teniendo en cuenta que la clasificación de los bienes a adquirir para este proceso, de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, son 25172512 y 25172504 que corresponde al Segmento: Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes, Familia: Componentes y sistemas de transporte, Clase: Neumáticos y cámaras de neumáticos, se realizó la búsqueda a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, de Colombia Compra Eficiente, los gastos realizados por las Corporaciones entre el año 2023–2026; encontrándose un valor de \$798.539.286.

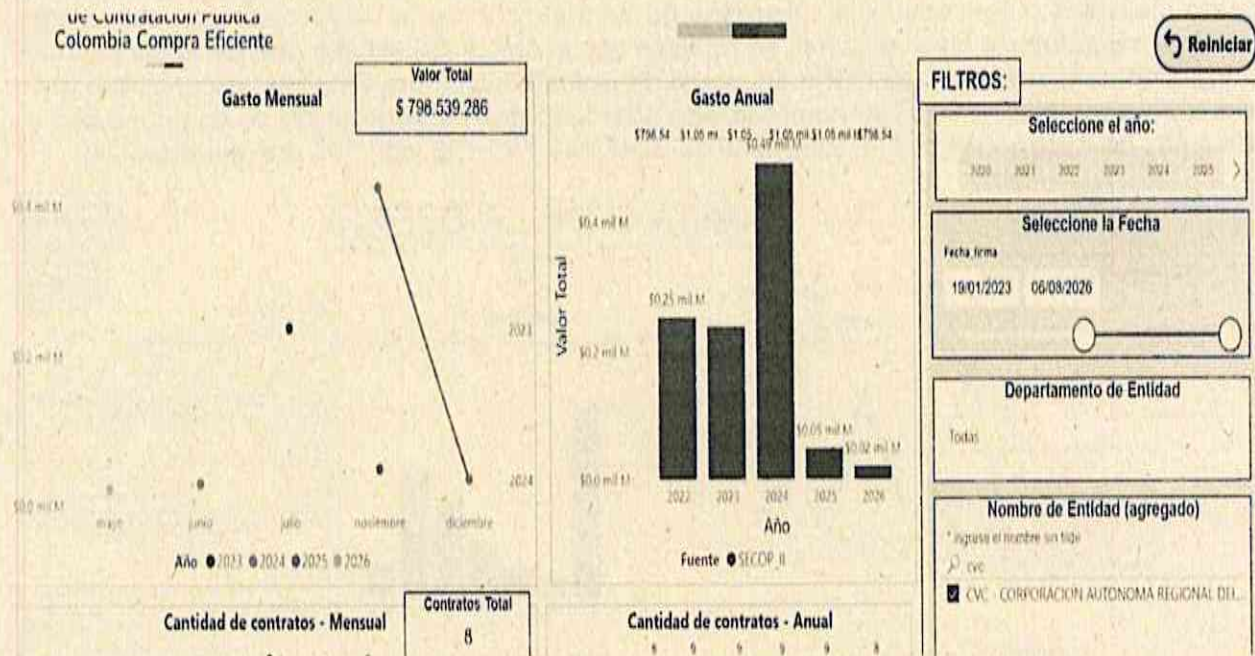
Utilizando la herramienta o Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, de Colombia Compra Eficiente, se realizó la búsqueda de Entidades Estatales a nivel nacional que han adquirido bienes

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

clasificados en la familia de componentes y sistemas de transportes entre 2023 y 2026. Se encontró la siguiente información:



Cabe anotar que la Corporación ha venido realizando compra de llantas y neumáticos para los vehículos a través de Colombia Compra Eficiente, pero que se encontró que el acuerdo no está vigente para la fecha vigente (2026), por lo cual se debe desarrollar por medio de una contratación de selección abreviada por subasta inversa.

Las adquisiciones realizadas por la Corporación en los últimos años se relacionan a continuación:

Contrato	Proveedor	Objeto resumido	Valor
0631-2023	GLOBOLLANTAS S.A.	Suministro e instalación de llantas - grupo motocicletas.	\$ 58.800.280
0627-2023	GLOBOLLANTAS S.A.	Suministro e instalación de llantas - grupo automotores.	\$179.416.300
0783-2024	MORARCY S.A.S. GROUP	Suministro e instalación de llantas para automotores y motocicletas mediante CCE-286-AMP-2020.	\$239.687.420
0804-2025	MORARCY S.A.S. GROUP	Suministro e instalación de llantas para automotores y motocicletas mediante CCE-286-AMP-2020.	\$173.556.978

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR

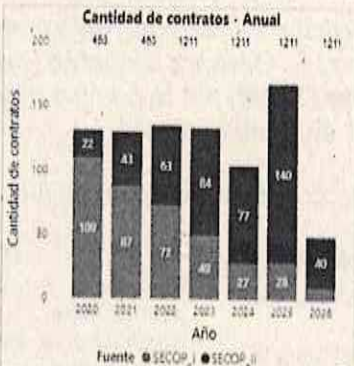
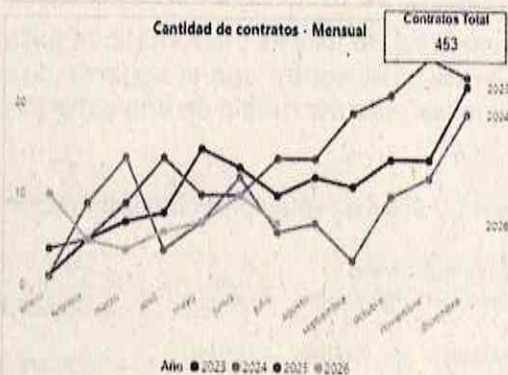
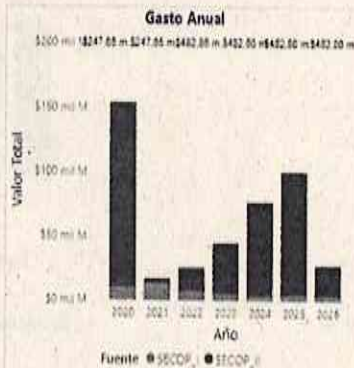
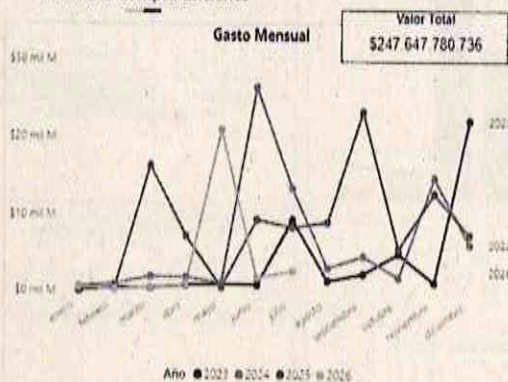
Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

III. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado nacional y saber quiénes han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación en la modalidad competitiva con entidades estatales a nivel nacional, en relación con el objeto del estudio previo, se consultó la herramienta de análisis de la oferta del portal de Colombia Compra Eficiente. Se encontró que entre los años 2023 y 2026 se han realizado 453 contratos de adquisición de componentes y sistemas de transportes por un valor total de \$247.647.780.736, con 160 proveedores, así:



ANÁLISIS DE LA OFERTA



FILTROS:

Seleccione el año:

2010

2019

2020

2021

2022

2023

Seleccione la Fecha

Fecha: from

08/01/2023

31/07/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento: Familia / Clase)

Buscar

24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para

25 - Vehículos Comerciales, M. Tires y Partes

26 - Maquinaria y Accesorios para Generación

27 - Herramientas y Maquinaria General

30 - Componentes y Suministros para Estructura

31 - Componentes y Suministros de Manufactura

32 - Componentes y Suministros Electrónicos

39 - Componentes, Accesorios y Suministros d

40 - Componentes y Equipos para Distribución

41 - Equipos y Suministros de Laboratorio de

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento exhibido:

Buscar

San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Santander

Sucumb

Tolima

Vall del Cauca

Valparaíso

Venezuela

Plataforma:

SECTOR_I

SECTOR_II

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

AGROINDUSTRIALES CAÑAVEPALEJO SAS

AGROINDUSTRIALES CAÑAVEPALEJO SAS

AGROINDUSTRIALES CAÑAVEPALEJO SAS

AGROINDUSTRIALES CAÑAVEPALEJO SAS

AGROINDUSTRIALES CAÑAVEPALEJO SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Valor Contratación
\$247,65 mil M

Número de Proveedores
160

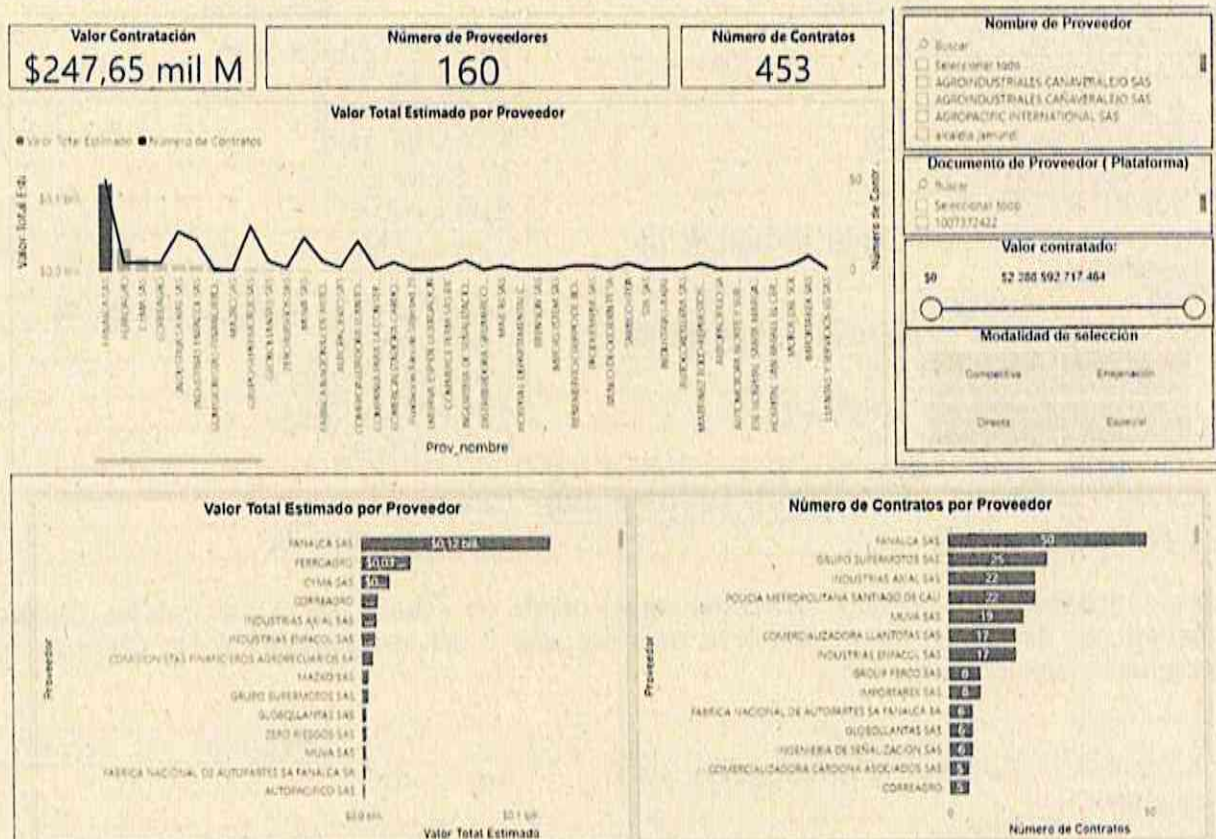
Número de Contratos
453

Valor Total Estimado por Proveedor

● Valor Total Estimado ● Número de Contratos

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR
Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026



- **Indicadores financieros:**

Para determinar los indicadores financieros del presente proceso, la Corporación realizó un análisis de las posibles empresas oferentes, teniendo en cuenta las que presentaron cotizaciones para elaborar el estudio de mercado de la presente contratación, para lo cual se efectuó la consulta de la información de los estados financieros en el RUES – Registro Único Empresarial para la vigencia 2026, obteniendo la siguiente información que se relaciona en la siguiente tabla.

EMPRESA	Índice de Endeudamiento	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad sobre Activos
Cotización 1	0.23	0,14	0,11
Cotización 2	0.39	0,07	0,04
Cotización 3	0.39	0.07	0.04

Para el análisis de la oferta, se procedió a consultar los diversos proveedores de llantas dentro del municipio de Santiago de Cali (V), arrojando el siguiente resultado:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

Nombre	Dirección
AUTOFAX (GOODRIGE)	Calle 70 7J-04 Los Alpes
LLANTECA (PIRELLI)	Calle 8 No. 30-11
LA CAMPIÑA (PIRELLI)	Av. 6N No. 44-85
MICHELIN SANTA MONICA	Av 6 N No. 22-61
MERQUELLANTAS SA	Av. 3N No. 57-80
LOZALLANTAS SAS	Calle 44 1D-51
AUTO CENTRO MOBIL CAPRI MICHELIN BF GOODRICH	Calle 5 CON 77
COEXITO (HANKOOK)	Calle 5 con 77 - Av. Roosevelt con 44
LLANTAS UNIDAS (SUMITOMO - LIMA CAUCHO)	Calle 9 con 40
MEGATYRE (GOODYEAR)	Autopista sur CON 19
GLOBOLLANTAS LTDA (PIRELLI)	Autopista sur Con 40
ALLMARK COMERCIAL DE COLOMBIA (YOKOHAMA)	Calle 8 con 32
IMPORTADORA NAC DE LLANTAS IMLLA (DUPLON)	Calle 7A con 31
LLANTAS & LLANTAS	Carrera 15 No 10-79

Para el análisis de la oferta y dentro del sector objeto de estudio, se encuentran los diversos proveedores de llantas dentro del área más cercana a las instalaciones de la Corporación, arrojando el siguiente resultado:

Nombre	Dirección
AUTO CENTRO MOBIL CAPRI MICHELIN BF GOODRICH	Calle 5 con 77
COEXITO (HANKOOK)	Calle 5 con 77 Av. Roosevelt con 44
LLANTAS UNIDAS (SUMITOMO - LIMA CAUCHO)	Calle 9 con 40
MEGATYRE (GOODYEAR)	Autopista sur CON 19
GLOBOLLANTAS LTDA (PIRELLI)	Autopista sur Con 40
ALLMARK COMERCIAL DE COLOMBIA (YOKOHAMA)	Calle 8 con 32
IMPORTADORA NAC DE LLANTAS IMLLA (DUPLON)	Calle 7A con 31
LLANTAS & LLANTAS	Carrera 15 No 10-79

¿Quién presta el servicio?

La ciudad de Santiago de Cali (V), dispone de una oferta óptima de *Servitecas* y empresas dedicadas al suministro de llantas.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 21 de 25

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

Con el fin de conocer los costos reales para el desarrollo del proceso contractual, se tomó como base tres (3) cotizaciones de empresas que prestan el servicio de suministro e instalación de llantas y del valor en la página WBE de proveedores para analizar algunas variables significativas.

Teniendo en cuenta el análisis precios de las cotizaciones adelantadas, se tendrá presente el valor PROMEDIO en cada una de las referencias de las llantas para cubrir las necesidades de la Corporación.

IV. ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA CONTRATACIÓN:

El valor se obtuvo luego de efectuar los estudios de mercado correspondientes a las llantas para carros, motocicletas a adquirir con las diferentes firmas comerciales que proveen estos bienes en el mercado, precisando que la CVC, solicitó por cada grupo cotizaciones a proveedores que surten estos productos en el mercado, donde se tiene un valor PROMEDIO en cada referencia de las llantas para cubrir las cantidades requeridas y que se ajusta con respecto al valor disponible del presupuesto de la Entidad en la vigencia fiscal 2026.

TABLA PROMEDIO COTIZACIONES 2026

Descripción	Cantidad	Denominación técnica del bien	Cotización 1 incluido el IVA	Cotización 2 incluido el IVA	Cotización 3 incluido el IVA	Valor total (promedio) unidad incluido el IVA	Valor total con cantidades incluido el IVA
Llanta Radial Referencia 205/75 R15	6	Es un cuerpo negro cilíndrico, compuesto de tejidos, fibras de acero, cauchos y productos químicos. INDICE DE CARGA 97T. Radial.	\$ 618.800	\$ 708.050	\$ 666.400	\$ 664.417	\$ 3.986.500
Llanta Radial Referencia 215/60 R17	28	Es un cuerpo negro cilíndrico, compuesto de tejidos, fibras de acero, cauchos y productos químicos. INDICE DE CARGA 96H. Radial.	\$ 861.798	\$ 844.900	\$ 904.400	\$ 870.366	\$ 24.370.248
Llanta Radial Referencia 215/65 R16	54	Es un cuerpo negro cilíndrico, compuesto de tejidos, fibras de acero, cauchos y productos químicos. INDICE DE CARGA 98H. Radial.	\$ 788.970	\$ 773.500	\$ 827.645	\$ 796.705	\$ 43.022.070



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 22 de 25

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

Llanta Radial Referencia 225/65 R17	97	Es un cuerpo negro cilíndrico, compuesto de tejidos, fibras de acero, cauchos y productos químicos. INDICE DE CARGA 101H. Radial.	\$ 764.694	\$ 749.700	\$ 812.175	\$ 775.523	\$ 75.225.731
Llanta Radial Referencia 255/65 R17	20	Es un cuerpo negro cilíndrico, compuesto de tejidos, fibras de acero, cauchos y productos químicos. INDICE DE CARGA 110H. Radial.	\$ 1.031.730	\$ 1.011.500	\$ 1.097.775	\$ 1.047.002	\$ 20.940.000
Llanta Radial Referencia 255/70 R16	20	Es un cuerpo negro cilíndrico, compuesto de tejidos, fibras de acero, cauchos y productos químicos. INDICE DE CARGA 111H - Radial	\$ 849.660	\$ 833.000	\$ 913.920	\$ 865.527	\$ 17.310.533
Llanta Radial Referencia 265/60 R18	4	Es un cuerpo negro cilíndrico, compuesto de tejidos, fibras de acero, cauchos y productos químicos. INDICE DE CARGA 110T. Radial.	\$ 1.189.524	\$ 1.166.200	\$ 1.248.310	\$ 1.201.345	\$ 4.805.379
Llanta Trasera Pantanera Referencia 110/90- 17 O 120/90-17	30	Es un cuerpo negro cilíndrico, compuesto de tejidos, fibras de acero, cauchos y productos químicos. INDICE DE CARGA 60P Radial	\$ 509.796	\$ 799.800	\$ 556.920	\$ 622.172	\$ 18.665.160
Neumático Moto R17 Vc	80	GOODTUBE	\$ 21.420	\$ 23.800	\$ 21.420	\$ 22.213	\$ 1.777.000
Neumático Moto R19 Vc	80	GOODTUBE	\$ 21.420	\$ 23.800	\$ 23.800	\$ 23.007	\$ 1.840.533
Total General Incluido el IVA	419		\$ 6.657.812	\$ 7.922.796	\$ 9.428.128	\$ 8.002.912	\$211.943.254

Por tanto, la Contratación de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa CVC SABS No.30 de 2026, se efectuará por valor de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$211.943.254) M/Cte., incluido el IVA.**, que corresponde al Presupuesto Oficial de la CVC, según ajuste realizado a las cantidades de llantas por el valor del saldo presupuestal disponible en la vigencia.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 23 de 25

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO *Grupo de Recursos Físicos*

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

V. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES Y CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- ***Fomento a las MiPymes:***

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modifica el Decreto 1082 de 2015, señalando:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (...)"*

Considerando la información anterior, el presente proceso de Selección ***SI ES SUSCEPTIBLE*** de ser limitado a *MiPyme*, dado que el valor estimado del Presupuesto Oficial no excede el valor estipulado.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 y con la información recopilada del grupo de empresas tomadas del SECOP II, se identifican algunas de las MIPYMES que podrían ser proveedoras directas del servicio requerido, las cuales cuentan con capacidad para participar como oferentes individuales o plurales, en procesos relacionados con el suministro e instalación de llantas y neumáticos para ser utilizados en los automotores y motocicletas de propiedad de la Corporación.

Finalmente, frente a los criterios diferenciales para *MiPyme*, se establecerán condiciones exigentes respecto de alguno o algunos de los criterios de participación enunciado en el artículo 5 del Decreto 1861 de 2021 mediante el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

La existencia de proveedores locales y la pluralidad identificada constituyen insumos para evaluar la aplicación de medidas de promoción de *Mipyme*, sin que ello permita anticipar la decisión que deba adoptarse respecto de la limitación.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR

Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

• **Emprendimiento y Empresa de personas con discapacidad:**

El Decreto 287 de 2026 modificó la regulación del Decreto 1082 de 2015 sobre emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y estableció un sistema de preferencias que comprende herramientas de planeación, criterios habilitantes diferenciales, puntaje adicional en los procedimientos previstos, condiciones especiales de ejecución y otras medidas.

En particular, el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3., ibídem, dispone que en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos deben establecerse requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en determinadas materias para promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en Colombia.

Por tratarse de una selección abreviada, el caso que nos ocupa, el equipo estructurador deberá analizar expresamente la aplicación de esta disposición al proceso, justificando en los documentos precontractuales los ajustes que resulten procedentes y su proporcionalidad. La incorporación no debe traducirse en requisitos imposibles de cumplir ni en condiciones que comprometan la adecuada ejecución del objeto.

Finalmente, para acreditar las condiciones anteriormente previstas, se atenderá lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, mediante el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

• **Consideraciones sobre la fijación de requisitos habilitantes:**

Los requisitos habilitantes deben estructurarse a partir del riesgo y del conocimiento del mercado. El artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 exige considerar el riesgo del proceso, el valor del contrato, el análisis del sector y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes, y prohíbe la aplicación mecánica de fórmulas financieras.

En consecuencia, se recomienda que la CVC: (i) exija experiencia directamente relacionada con suministro de bienes equivalentes y, cuando resulte necesario, instalación; (ii) establezca indicadores financieros y organizacionales proporcionales al riesgo; (iii) evite requisitos de experiencia o capacidad que reduzcan artificialmente la concurrencia; y (iv) documente en el Estudio Previo la justificación de cada requisito.

Tratándose de una subasta inversa, una vez verificadas las condiciones habilitantes y técnicas, el precio constituye el elemento competitivo propio del mecanismo. El Decreto 1082 regula que la oferta se divide entre la acreditación de capacidad y ficha técnica y el precio inicial, y que la subasta se desarrolla mediante lances bajo las reglas fijadas en los documentos del proceso.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO
Grupo de Recursos Físicos

ESTUDIO DEL SECTOR
Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica CVC No. 30 de 2026

VI. ANÁLISIS DE RIESGO.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*", expedido por Colombia Compra Eficiente. En el Estudio Previo se hará el análisis de riesgos previsibles; por lo tanto, no se indicará en este documento.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali (V), a los

07 OCT. 2026



EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS
Director Administrativo y del Talento Humano

Proyectó: José Adolfo Garzón Plazas – Profesional Especializado del grupo de Recursos Físicos de la Dirección Administrativa y del Talento Humano.
Revisó: Wilder Ortiz Zuluaga – Coordinador del grupo de Recursos Físicos de la Dirección Administrativa y del Talento Humano.

Archívese en: Expediente: 0310-013-002-T10488-2026



